

INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

IDEBA

ACTA DE ADHESIÓN

(Máxima autoridad del Organismo/Ministerio/Municipio, etc) El Dr. Daniel Vega, en representación de la Universidad Nacional del Sur, en adelante ORGANISMO, solicita a los integrantes del Comité Coordinador la intención de adherir a la Infraestructura de Datos Espaciales de la Provincia de Buenos Aires - IDEBA.

PRIMERO. OBJETO. En virtud de que las Infraestructuras de Datos Espaciales (IDE) constituyen una herramienta necesaria para mejorar el acceso a la información espacialmente referenciada por parte de los organismos estatales, de los distintos actores de la sociedad civil, y del ámbito académico y científico.

Por medio de la presente, solicitamos se nos permita ingresar y/o acceder a datos, productos y servicios geoespaciales, publicados en internet bajo los mismos estándares y normas, asegurando su interoperabilidad con la finalidad de llevar adelante planes de desarrollo, ordenamiento territorial, prevención y atención de desastres, manejo de recursos naturales, seguridad, entre otros, contenidos en la plataforma oficial IDEBA de publicación de información geoespacial de la provincia.

SEGUNDO. ANTECEDENTES. Teniendo en cuenta que, en el ámbito nacional, la Infraestructura de Datos Espaciales de la República Argentina - IDERA fue consolidándose desde el año 2007 con jornadas de trabajo anuales celebradas en distintas ciudades del país. Y, que los firmantes de la Carta Acuerdo de Intención del 15 de diciembre de 2009: el Instituto Geográfico Nacional (IGN), el Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR), el Servicio de Hidrografía Naval (SHN), el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) y miembros del Consejo Federal de Catastro (CFC), coincidieron en la necesidad de que el país cuente con una IDE nacional.

TERCERO. POLÍTICAS DE IDEBA. La provincia de Buenos Aires en el marco del Decreto N° 609/2020 creó la Plataforma de Infraestructura de Datos Espaciales de la Provincia de Buenos Aires – IDEBA, que estará conformada por los ministerios, secretarías y organismos descentralizados del Poder Ejecutivo provincial con incumbencia en la temática, proporcionando políticas, acuerdos institucionales, tecnología, recursos y procedimientos estandarizados de trabajo, teniendo en cuenta principios de cooperación y coordinación interinstitucional, planificación sustentable, eficacia y eficiencia, calidad e integridad, estandarización armonizada con las prácticas internacionales y la normativa nacional, difusión, libre acceso de la ciudadanía, equidad e igualdad.

CUARTO. REGLAMENTO DE IDEBA. La presente solicitud de adhesión a IDEBA se enmarca en la democratización de acceso a información sistematizada, actualizada, eficiente y oportuna como un aporte fundamental a la información espacialmente referenciada a la visión, misión y objetivos definidos en el Decreto N° 609/2020.

En virtud de lo peticionado y de acuerdo a la misión, normativa y funciones me comprometo a garantizar que la información geoespacial producida en mi órbita sea difundida para su acceso y uso. Para tal fin, se publicará dicha información utilizando los estándares WMS (Web Map Services) y WFS (Web Feature Service) para información vectorial, WCS (Web Coverage Service) en caso de ráster y CSW (Web Catalog Service) para servicio de catálogo de metadatos.

QUINTO. OBLIGACIONES DEL ORGANISMO. Como ORGANISMO adherente, acepto que la administración y funcionamiento de IDEBA esté a cargo de una Asamblea, una Coordinación Ejecutiva y equipos de trabajo, y me comprometo a propiciar la participación de sus miembros en los diferentes ámbitos a llevarse a cabo a través de Jornadas Provinciales, Grupos y Áreas de Trabajo, entre otros; y dar a conocer y aplicar los estándares y normas generados por la Plataforma para la producción y publicación de información geoespacial.

En concordancia con todo lo expuesto, se adjunta “Información Geoespacial” como Anexo I que forma parte integrante de la presente, detallando que los datos e información que se compromete a publicar en la Plataforma Integradora IDEBA son libres, es decir no se encuentran amparados por norma alguna que impida su divulgación, comprometiendo los períodos de actualización de los mismos, y los datos e información que necesita tener a disposición el geoportal.

SEXTO. DOMICILIO LEGAL. A todos los efectos legales, la Subsecretaría de Gobierno Digital constituye domicilio legal en calle 6 entre Avenidas 51 y 53 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, por su parte, el ORGANISMO constituye domicilio legal en el sitio individualizado en el encabezamiento del presente, donde se tendrán por válidas las notificaciones que pudieren cursarse.

Lugar y Fecha: Bahía Blanca, 10 de diciembre 2021

Apellido y Nombre: Dr. Daniel Vega

DNI: 17.935.143

Cargo: Rector

Firma:



Dr. DANIEL ALBERTO VEGA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

ANEXO I. Información sobre la organización adherente

Área responsable GIS del ORGANISMO:	Laboratorio de Geotecnologías. Departamento de Geografía y Turismo. Universidad Nacional del Sur
Partido:	Bahía Blanca
Ciudad:	Bahía Blanca
Breve descripción de las funciones del área:	<p>El laboratorio de Geotecnologías tiene como misión organizar la información geográfica de forma interoperable y con calidad ayudando de esta manera a la gestión y planificación eficiente del espacio geográfico con el fin de llegar a una utilización óptima de los recursos en pos de su conservación. Su visión es proveer información geográfica normalizada y de calidad; articulando capital humano, tecnologías y saberes de distintas disciplinas. Siendo de esta manera basamento en la toma de decisiones en cualquier tema que involucre el espacio geográfico.</p> <p>Uno de sus objetivos principales es la formación de capital humano en lo referente a las IDES. En este sentido se creó en el Laboratorio de Geotecnologías la IDESOB, Infraestructura de datos espaciales del Sudoeste Bonaerense, la cual pretende centralizar la información georreferenciada con conocimiento producida en el ámbito de la UNS.</p>
<u>Representante Designado</u> Apellido y Nombre: Cargo: Correo electrónico: Número telefónico:	Dra. Alejandra Mabel Geraldí Docente / Investigador ageraldi@criba.edu.ar 02914595144- int. 2932
<u>Representante suplente</u> Apellido y Nombre: Cargo: Correo electrónico: Número telefónico:	Esp. Federico Gastón Barragán Docente / Investigador federicobarragan@gmail.com 0291-4595144 – int. 2932

URL del ORGANISMO:	https://www.uns.edu.ar/
URL del geoportal:	https://www.labgeot.uns.edu.ar/
URL del Visor de Mapas:	https://geoportal-idesob.uns.edu.ar/geoportal/
URL del servicio WMS:	https://geoportal-idesob.uns.edu.ar/geoserver/wms
URL del servicio WFS:	